COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIODICOS

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 06/2016, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, para la **"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 3.240.000 (guaraníes, tres millones doscientos cuarenta mil).

El sistema de adjudicación es por Ítem.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres inicialmente previsto para el día miércoles 10 de febrero de 2016 fue prorrogado en virtud a la Resolución N° 805/09, emitiéndose la Adenda N° 01, llevándose a cabo el día viernes 19 de febrero de 2016 a las 09:15 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas: BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS Y EDITORIAL EL PAÍS S.A.

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 08/2016, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03 y las siguientes observaciones:

La Representante de la Empresa Blanca Marín deja constancia que: la firma Editorial El País S.A. no presenta el Poder del Representante legal, en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta figura fecha 10 de febrero de 2016 debiendo ser la fecha del día de la apertura que sería el 19 de febrero de 2016 para que cumpla con la vigencia del plazo de la misma, en la constancia del SIPE no figura la aclaración del firmante, la Lista de Precios del Formulario de Ofertas presenta en forma incompleta.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 14:30 horas del día viernes 19 de febrero de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 85 de fecha 11 de febrero de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA.

Secretario:

- Tte Int LUIS FRANCISO RIVAROLA JIMENEZ.

Miembros:

- My DCEM AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.
- Tte JM ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS.
- Sgto 1° Tec DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 61.- Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	EDITORIAL EL PAÍS S.A.
1	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.

La Oferta que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es: BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS.

La Oferta de la Empresa Editorial El País S.A., no cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo tanto queda descalificada.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 22 de febrero de 2016, se solicitó por nota la presentación de la siguiente documentación formal no sustancial al siguiente oferente:

BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

La Empresa BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, presentó la documentación de carácter formal solicitada.

3.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art.60°.Análisis.

Nº	REQUISITOS BÁSICOS	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
2	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
4	Documentos de la oferta debidamente firmados.	CUMPLE
5	La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.	CUMPLE
6	Los documentos de la oferta están en orden.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

En cuanto al punto 5. La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los siguientes ítems:

ITEM Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	PERIODICO (ABC COLOR)	Provisión de periódico ABC Color los días lunes, martes miércoles jueves y viernes, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición. Cotizar por día.	240	CUMPLE

ITEM Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
2	PERIODICO (ULTIMA HORA)	Provisión de periódico Ultima Hora los días lunes, martes miércoles jueves y viernes, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición. Cotizar por día.	240	CUMPLE

La Empresa BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS., cumple con el suministro de los requisitos básicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, en base a las documentaciones presentadas se procedió a corroborar y realizar los cálculos de los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones.

INDICE (2013-2014)	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Índice de Liquidez	47.32
Índice de Endeudamiento	0.01
Rentabilidad	1.71
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa de BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS cumple satisfactoriamente y pasa ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Copia de contratos con Instituciones privadas o del Estado	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos presentados solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, cumple satisfactoriamente con la provisión de los documentos.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

ITEM N°	EMPRESA	OFERTA
1	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	1.844.000

ITEM N°	EMPRESA	OFERTA
2	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	1.704.000

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente llamado.

6. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA DE BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

Análisis conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Con relación a las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40, expresadas en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (...), se procedió a la verificación de lo siguiente:

CRITERIOS	REPRESENTANTE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME C.I. N° 388.022
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

7. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa N° 06/16 **"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"**, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente: **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. El precio ofertado además resulta razonable y conveniente para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

Así mismo se recomienda la disminución en la cantidad a ser adjudicada de los Ítems 1 y 2 a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado, basados en la Circular DNCP 03/2006, de fecha 02/03/2006, el cual menciona: "Se podrán disminuir las cantidades de los bienes, servicios u obras, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".

El presente informe terminó de elaborarse el día lunes 22 de febrero de 2016 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA
Sgto 1° Tec – Miembro C.E.

ARIEL FRANCISCO AQUINO
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA
Tte Int – Secretario C.E.

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
My DCEM – Miembro C.E.

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
Presidente Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 08 de marzo de 2016

NOTA N° : 122 /2016
OBJETO : Solicitar disminución.
AL : **CNEL DCEM GERMAN DARIO YEGROS MENCIA**
Director General de Administración y Finanzas FFMM

GUARNICION:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la disminución de la cantidad de los bienes solicitados inicialmente para el llamado de Contratación Directa N° 06/15 "ADQUISICION DE PERIODICOS", conforme a la Circular DGCP N° 03/2006, donde expresa: "Se podrán disminuir las cantidades de los bienes, servicios u obras, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado" y al Informe del Comité de Evaluación, quedando de la siguiente manera:

ITEM N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	55101504-001	PERIODICO (ABC COLOR)	216	7.850	1.695.600
2	55101504-001	PERIODICO (ULTIMA HORA)	216	7.100	1.533.600
TOTAL DE LOS ITEMS N° 1 Y 2					**3.229.200**

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA R.
Tte JM - Jefe de Dpto. de UOC N° 6